



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 11001400305520190042000

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Cooperativa Coempopular.
Demandado: Kevin Yair Mena Pinto.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado **KEVIN YAIR MENA PINTO** quedó notificado del mandamiento de pago en los términos del artículo 301 del C.G.P. Es decir, por **conducta concluyente**, a partir de la presentación del memorial remitido a la secretaría de éste despacho el **17 de noviembre de 2020** a través del cual renunció a términos y a proponer excepciones.

De otro lado vencido como se encuentra el término de suspensión ordenado en auto del 28 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 163 del Código General del Proceso se tiene por **REANUDADO** el proceso de la referencia.

Se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) días informen las resultados del acuerdo celebrado.

Vencido el plazo concedido, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a5b901261ee3482d009c949d9afe7f2788b073cb4eed29d311720319864acdf

Documento generado en 08/07/2021 09:14:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>